



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Comisión Seccional Interinstitucional del Huila**

**Presidencia**

A C U E R D O CSIHUA21-001  
(4 de noviembre de 2021)

“Por medio del cual se convoca a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación del Distrito Judicial de Neiva para elegir su representante ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila”

**LA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DEL HUILA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las establecidas en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo CIRJA21-08 de 2021 y de conformidad en lo acordado en reunión ordinaria del 3 de noviembre de 2021 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículo 102, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales de la Rama Judicial estarán integradas, entre otros, por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, elegido por estos en la forma que señala el reglamento.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial mediante Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, adoptó el reglamento para elegir al representante de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Seccionales Interinstitucionales.

El Acuerdo CIRJA21-08 de 2021, artículo 22, establece:

*“Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente los cinco años anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149, 150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia”.*

Así mismo, el Acuerdo CIRJA21-08 de 2021, en el párrafo del artículo 22, señala que el periodo de los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante las Comisiones Seccionales Interinstitucionales será de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

Que la doctora Adriana Sofía Fajardo Santos, actual representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila, fue elegida mediante Acuerdo CIRJA19-16 del 10 de diciembre de 2019, para el periodo 2019-2021, el cual vence el 16 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, es necesario adelantar el proceso de convocatoria para la elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila, para el periodo 2021-2023.

Que, en virtud de lo antes expuesto, la Comisión Seccional Interinstitucional,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Huila, para elegir a su representante ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila, para el periodo 2021-2023.

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA. El proceso de convocatoria y elección, además de lo previsto en el Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, proferido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, se sujetará a las siguientes reglas y cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del acuerdo de convocatoria en la página web de la Rama Judicial -Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en la Dirección Seccional de Fiscalías de Neiva y en los edificios en donde existan sedes judiciales.	5 de noviembre de 2021.
2	Postulación e inscripción de aspirantes	Del 8 al 12 de noviembre de 2021.
3	Publicación de inscritos en la página Web de la Rama Judicial.	16 de noviembre de 2021.
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos.	Del 17 al 19 de noviembre de 2021.
5	Decisión sobre las observaciones y apreciaciones	Del 22 al 24 de noviembre de 2021.
6	Conformación de la lista de candidatos, sorteo de asignación de números de identificación en el tarjetón y publicación de la lista de inscritos.	25 de noviembre de 2021.
7	Campaña de los candidatos y socialización de propuestas.	Del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2021.
8	Presentación de candidatos vía streaming.	6 de diciembre de 2021.
9	Inscripción de testigos de votación.	2 de diciembre de 2021
10	Jornada electoral-voto electrónico.	9 de diciembre de 2021.
11	Entrega de resultados.	9 de diciembre de 2021.
12	Declaración de la elección del representante.	10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS. De conformidad con lo señalado en el Acuerdo CIRJA21-08 de 2021, artículo 22, podrán participar en esta Convocatoria quienes tengan la calidad de funcionarios o empleados de la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente los cinco años anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149, 150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

ARTICULO 4. INSCRIPCION. Según el artículo 26 del citado Acuerdo, los funcionarios y empleados interesados deberán inscribirse en el correo electrónico [cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del plazo señalado en el cronograma. Para el efecto, deberán enviar, en formato PDF, los siguientes documentos: (i) hoja de vida; (ii) certificado laboral en el que expresamente se consigne si ha sido sancionado disciplinariamente en los últimos 5 años; (iii) una fotografía tamaño cédula en formato JPG.

ARTÍCULO 5. CAMPAÑA. Una vez se asigne el número individual de identificación en el tarjetón a cada candidato, se dará inicio a la campaña, presentación y difusión de sus propuestas en todas las

sedes judiciales, incluidas las de la Fiscalía General de la Nación. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, así como la Dirección Seccional de Fiscalías de Neiva, garantizarán la entrada de los candidatos a las sedes judiciales, atendiendo los protocolos de bioseguridad establecidos, o podrán realizarla de manera virtual, para lo cual contarán con un espacio para realizar su presentación personal y de sus propuestas con transmisión en directo vía streaming, por la página Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CIRJA21-08 de 2021, artículo 30.

ARTÍCULO 6. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA. De conformidad con el artículo 31 del Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, para efectos de la votación, el servidor judicial ingresará a la herramienta tecnológica establecida con su número de cédula, lo cual permitirá enviarle a su correo electrónico registrado institucionalmente una clave de acceso al voto.

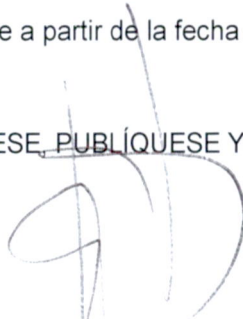
ARTÍCULO 7. CIERRE DE LA JORNADA y ESCRUTINIO. La jornada de votación se realizará entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. Cuando se cierre el proceso de votación, se verificará la votación electrónica y el escrutinio se realizará públicamente en el auditorio del Palacio de Justicia de Neiva.

ARTÍCULO 8. POSESIÓN. Elegido el representante de funcionarios y empleados, tomará posesión ante el Presidente de la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila y entrará a ejercer sus funciones.

ARTÍCULO 9. La presente convocatoria será difundida por los medios publicitarios que se estimen pertinentes, entre los despachos judiciales del Distrito Judicial de Neiva.

ARTICULO 10. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente